



Por Orden INT/1580/2007, de 14 de mayo, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (Boletín Oficial del Estado de 5 de junio).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, de las pruebas de referencia, en los Anexos que se adjuntan, con expresión de las causas de exclusión.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.- Los Anexos I, II y III serán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas. Los Anexos II y III serán publicados en el B.O.E.

Segundo.- El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará en la fecha y en los lugares que a continuación se señalan:

1. **Lugar de examen en Madrid: El día 9 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, sita en Avda. de la Complutense s/n.28040 de Madrid.**
2. **Lugar de examen Canarias: Los aspirantes que así lo hicieron constar en su solicitud o que por razones sobrevenidas se encuentren en el momento de la realización de la prueba en las Islas Canarias, quedan convocados para el día 9 de septiembre a las 9:00 horas, en el Edificio Millares Carló (Humanidades), sito en la C/ Pérez del Toro, 1.- 35003 de Las Palmas de Gran Canaria.**

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo de color negro.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Cuarto.- Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Quinto.- Frente a los actos de exclusión definitivos dictados, los aspirantes podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 20 de julio de 2007

P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)

EL SUBSECRETARIO,

Fdo.: Justo Zambrana Pineda

